

## TÍTULO DEL INFORME

Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno primer semestre.

## FECHA DE INFORME

Año: 2023

Mes: 07

Día: 15

## Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI incorporado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en su séptima dimensión, a partir de sus cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo.

## Objetivos Específicos

## OBJETIVO(S):

- Revisar detalladamente la información de acuerdo con los requerimientos establecidos para evaluar la séptima dimensión del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
- Realizar un análisis exhaustivo de la información utilizando la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Elaborar y publicar un informe de seguimiento que presente de manera clara y concisa los resultados obtenidos durante la evaluación, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones y mejoramiento continuo.

## ALCANCE:

El presente informe corresponde al primer cuatrimestre de 2023 (enero a junio) con fecha de corte del 30 de junio de 2023.

## MARCO NORMATIVO:

Durante el desarrollo del presente seguimiento, se incluyeron las siguientes normas:

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública...". Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Sistema de Control Interno se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 2106 de 2019. "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". Artículo 156. Reportes del responsable de control interno.
- Circular Externa 100-006-2019. Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno.

- Decreto 403 de 2020. “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”. Artículo 51. Evaluación del Control Interno.

**METODOLOGÍA:**

El presente seguimiento tuvo como objetivo evaluar el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, considerando sus cinco componentes, y comprendió las siguientes actividades:

- Revisión de la información de acuerdo con los requerimientos establecidos.
- Análisis de la información a través de la metodología definida por el DAFP.
- Publicación del informe de seguimiento con los resultados obtenidos.

**ASPECTO O UNIDAD  
EVALUABLE:**

Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

**LÍDER DE PROCESO Y/O  
JEFE(S) DE ÁREA(S):**

Control Interno de Gestión.

**ANTECEDENTES**

*Nota: Descripción de la actividad que se está evaluando o explicación del proceso.*

- La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la normatividad vigente en materia del Sistema de Control Interno, presenta el primer informe de seguimiento a la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno con corte al 30 de junio de 2023.
- El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, incorpora el Modelo Estándar de Control Interno - MECI a través de la séptima dimensión del mismo. El Sistema de Control Interno se encuentra integrado a los sistemas de la organización, y es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la Universidad.
- Los informes de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno son publicados en la página web institucional como parte integral de los informes de la Oficina de Control Interno en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sección 4. Planeación, Presupuesto e Informes, ítem 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno, Numeral 4.8.1 Informe pormenorizado, con el fin de darlo a conocer a las diferentes partes interesadas y la comunidad en general.
- La Oficina de Control Interno de Gestión presentó recomendaciones en el informe anterior, las cuales fueron tomadas en cuenta por los responsables de los procesos. Estas recomendaciones incluían acciones como formalizar el esquema de líneas de defensa, documentar el Plan Estratégico de Talento Humano, crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, formalizar el Manual de Gestión del Riesgo, actualizar la estructura, roles y responsabilidades frente al Sistema Integrado de Gestión, establecer un protocolo para la comunicación y tratamiento de la materialización de los riesgos, y definir e implementar un sistema de información adecuado para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos radicadas en los diferentes medios de información y atención al ciudadano.
- A partir de estas recomendaciones, cabe destacar que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se encuentra funcionando y fue aprobado mediante la Resolución Rectoral 2181 de 2022. Además, se ha llevado a cabo la actualización e implementación del sistema de información para la recepción y trámite de las PQR en los diferentes Puestos de Información y Atención al Ciudadano.

## CONTENIDO

Nota: Verificación y análisis de resultados.

**Modelo Estándar de Control Interno - MECI**

En la actualidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, incorpora el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, integrándolo a través de su séptima dimensión. La Universidad debe mantener la estructura del MECI, que abarca sus cinco componentes, y asignar las responsabilidades pertinentes mediante la adaptación del esquema de líneas de defensa. Esta medida establecerá una sólida estructura de control para la gestión, con el propósito de impulsar su mejora continua. A continuación, se presentan los resultados desglosados por componente:

**Componente 1. Ambiente de Control**

- Pendiente definición y documentación del esquema de líneas de defensa.
- Código de Ética, Integridad y Buen Gobierno aprobado mediante Resolución Rectoral 0894 de 2020.
- Estatuto de Control Interno aprobado mediante Acuerdo Superior 06 de 2020.
- Reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobado mediante el Acuerdo Superior 013 de 2020.
- Estatuto de Auditoría Interna aprobado mediante Resolución Rectoral 0799 de 2022.
- Código de Ética del Auditor aprobado mediante Resolución Rectoral 0061 de 2021.
- Plan de Acción Institucional 2023 “Cualificación académica y acción social” aprobado mediante Resolución Superior 049 de 2022.
- Política de Seguridad de la Información aprobada mediante Acuerdo Superior 002 de 2019.

**Componente 2. Evaluación de riesgos**

- Pendiente la aprobación del manual de gestión del riesgo.
- Política para la Gestión Integral de Riesgos aprobada mediante Acuerdo Superior 012 de 2020.
- Procedimiento para la gestión de los riesgos y oportunidades institucionales formalizado.
- Matriz institucional de riesgos de gestión en la que se han identificado los riesgos en los diferentes procesos, publicada en la sección de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento cuatrimestral al mapa institucional de riesgos y elaboración de informe de cumplimiento publicado en la página web institucional, enviado a los líderes de proceso, y presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Verificación de la eficacia de las acciones establecidas en el mapa de riesgos del proceso durante el desarrollo de las auditorías internas, y si fuera necesario, actualizar los riesgos y oportunidades determinados durante la planificación.

**Componente 3. Actividades de Control**

- Pendiente documentar e integrar los sistemas de gestión en un manual del sistema integrado de gestión que contenga los elementos transversales para la planeación, implementación y mejora institucional.
- Estatuto General de la Universidad aprobado mediante Acuerdo Superior 003 de 2021.
- Sistema de Planeación Universitario aprobado mediante Acuerdo Superior 019 de 2020.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobado mediante Resolución Rectoral 2181 de 2022.

## CONTENIDO

*Nota: Verificación y análisis de resultados.*

- Sistema Integrado de Gestión aprobado mediante Resolución Rectoral 1756 de 2018, se incluye el Sistema de Gestión de la Calidad, el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el Modelo Estándar de Control Interno y el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

**Componente 4. Información y Comunicación**

- Pendiente la formalización del plan institucional de comunicaciones y medios de la vigencia 2023.
- Pendiente el diseño e implementación de controles para medir la efectividad de la comunicación y análisis de la percepción de los grupos de interés.
- Política de Seguridad de la Información aprobada mediante Acuerdo Superior 002 de 2019.
- Manual de inventario y clasificación de activos de información formalizado.
- Plan de seguridad y privacidad de la información formalizado.
- Plan de tratamiento de los riesgos de seguridad y privacidad de la información formalizado.
- Socialización de informes de los trabajos de aseguramiento y cumplimiento durante el primer semestre, tanto a la alta dirección como a los líderes de proceso para la toma de decisiones, igualmente son publicados en la página web institucional y el micrositio de la Oficina de Control Interno de Gestión, para que sean consultados y conocidos por los entes de control y por los diferentes grupos de interés.
- Política de Comunicación Institucional aprobada mediante Acuerdo Superior 007 de 2018.
- Manual estratégico para las comunicaciones documentado.
- Manual para la gestión de las redes sociales oficiales documentado.
- Manual de identidad visual corporativa documentado.
- La página web, plataforma tecnológica y redes sociales institucionales se encuentran disponibles para todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y en formatos accesibles, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Estos canales de comunicación ofrecen información de calidad que puede ser procesada y utilizada de manera efectiva por los usuarios.
- Procedimientos para el manejo de la información entrante y a la respuesta requerida, se dispone de canales de información para la denuncia de posibles situaciones irregulares, mediante el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
- El sistema de información de actividades universitarias -SIAU-, desarrollado por la institución, ha sido diseñado para satisfacer las necesidades de las unidades académicas y administrativas, facilitando el desarrollo eficiente de las actividades en los diferentes procesos.
- Matriz de identificación de las partes interesadas del Sistema de Gestión de la Calidad, Ambiental y sus requisitos, entendiendo que es prioritaria la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas, en especial las pertenecientes a la comunidad universitaria.
- Proceso permanente de rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

**Componente 5. Actividades de Monitoreo**

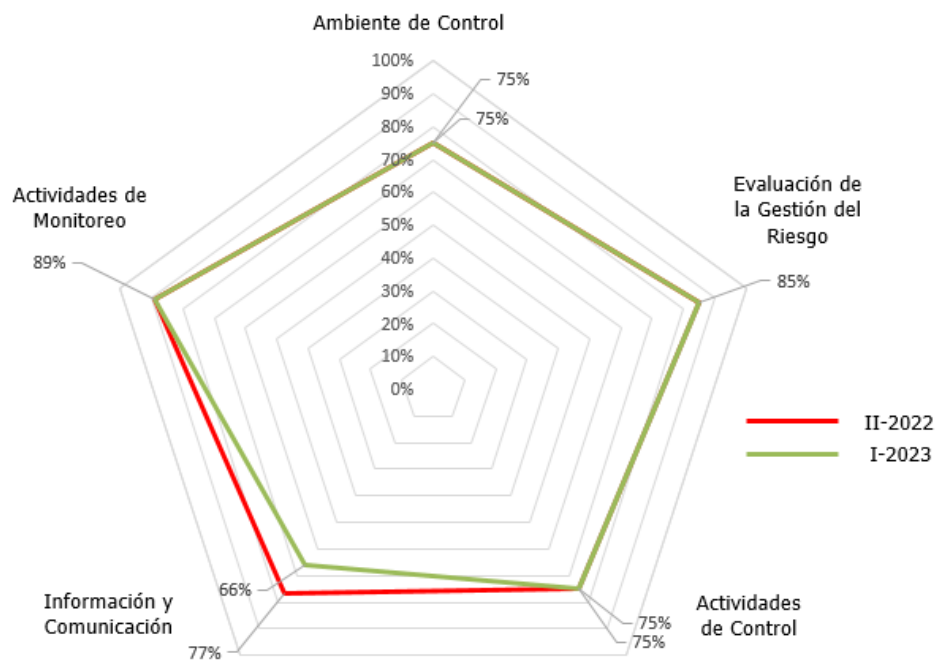
- Pendiente la consolidación y análisis de información sobre temas claves para la Universidad por parte de la segunda línea de defensa.
- Plan Anual de Auditoría aprobado mediante Acta No. 7 con fecha del 20 de diciembre de 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**CONTENIDO**

*Nota: Verificación y análisis de resultados.*

- Realización de trabajos de aseguramiento y de cumplimiento por parte de Control Interno de Gestión, estableciendo planes de mejora y son comunicados al Representante Legal y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Seguimiento permanente a los principales resultados de los diferentes trabajos de aseguramiento y de cumplimiento por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para establecer acciones de mejora o tomar decisiones sobre aspectos prioritarios.

Figura 1. Resultados por componente - Evaluación del Sistema de Control Interno



Fuente: Control Interno de Gestión

La institución ha experimentado una disminución en el componente de información y comunicación debido a la ausencia de un plan de comunicaciones y medios formalizado para la vigencia 2023. Esta carencia puede tener un impacto negativo en la efectividad de la comunicación tanto interna como externa de la Universidad. Además, se evidencia una falta de controles adecuados para medir la efectividad de la comunicación, lo que dificulta la evaluación y el seguimiento de la eficacia de los mensajes y canales utilizados.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**

*Nota: Estas recomendaciones pueden suscribir plan de mejoramiento.*

- Formalizar el esquema de líneas de defensa.
- Documentar el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Formalizar el plan de comunicaciones y medios.
- Diseñar los controles para medir la efectividad de la comunicación y analizar la percepción de los grupos de interés.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

Nota: Estas recomendaciones pueden suscribir plan de mejoramiento.

- Formalizar el Manual de Gestión del Riesgo.
- Formalizar un protocolo para la comunicación y tratamiento de la materialización de los riesgos.
- Actualizar la estructura, roles y responsabilidades frente al Sistema Integrado de Gestión, respetando las particularidades de cada Sistema de Gestión.
- Documentar el manual del sistema integrado de gestión.

## CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.


- Durante el primer semestre de la vigencia 2023, no se evidenciaron acciones enfocadas a la mejora de los componentes del Sistema de Control Interno. Los resultados por componente fueron los siguientes: Ambiente de Control (75%), Evaluación de la Gestión del Riesgo (85%), Actividades de Control (75%), Información y Comunicación (66%), y Actividades de Monitoreo (89%), lo que se traduce en un resultado general del 78%. Es importante destacar una disminución del 11% en el cumplimiento del componente de Información y Comunicación.
- A pesar de ello, el Sistema de Control Interno adoptado por la Universidad cumple con los objetivos evaluados. Este sistema está integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos, lo que lo posiciona como "presente" y "funcionando". La implementación de diferentes controles y mecanismos de control diseñados y ejecutados ha contribuido a este resultado. Sin embargo, se destaca la necesidad de enfocar esfuerzos en mejorar el componente de Información y Comunicación para fortalecer el cumplimiento general del Sistema de Control Interno.
- La Universidad de los Llanos se compromete a adoptar las mejores prácticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, implementando algunas herramientas disponibles para lograr una integración con los demás sistemas de gestión establecidos en la institución. Actualmente, los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI operan de manera integrada junto con los (17) procesos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, se han alineado y armonizado con los elementos que lo conforman, como el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acción Institucional, los Indicadores de Gestión, la Gestión de Riesgos, el Plan de Mejoramiento Institucional, entre otros. Esta integración fortalece la gestión de la Universidad y asegura una mayor eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

## ANEXOS

Herramienta DAFP para la evaluación independiente del Sistema de Control Interno.



Elaborado por:  
SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ DÍAZ  
Profesional de Apoyo



Revisado y aprobado por:  
ELIANA ANDREA VACA ROJAS  
Asesor de Control Interno de Gestión